



Plantel Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA  
PLANTEL SECOFI  
COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia Huayatlá,  
Delegación Magdalena Contreras, Distrito  
Federal, C.P. 10350.

**Automotriz Sanje, S.A. de .C.V  
"NISSAN"**

Domicilio: Periférico Sur No. 3000, Col. San  
Jerónimo Lídice  
Tel. 1719-2000 ext. 8142.

## CARTA DE INTENCIÓN

SECOFI/CI/017/2016

La Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez, en su carácter de Directora del Plantel **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONALEP**" y por la otra, el **C.P. Arnulfo Fuentes Montiel**, Subdirector de Recursos Humanos de "**Automotriz Sanje, S.A. de .C.V**", en lo sucesivo se le denominará como "**NISSAN**", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la "**NISSAN**" cito en "Periférico Sur No. 3000, Col. San Jerónimo Lídice," por parte de los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**", por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Periférico Sur No. 3000, Col. San Jerónimo Lídice.

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

## COMPROMISOS

POR "**EL CONALEP**":

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR "**NISSAN**":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "**EL CONALEP**" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "**EL CONALEP**".

